SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 018

QUE: PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit Nº 901.321.241-4, y representada legalmente por el señor PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de villa del rosario, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE CINCO (05) VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS), ubicada en la **CARRERA 8 Nº 20 – 107 BR SANTA BARBARA**

QUE: PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit Nº 901.321.241-4, y representada legalmente por el señor PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de villa del rosario, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA CINCO (05) VIVIENDAS UNIFAMILIARES (VIS).

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE CINCO (05) VIVIENDAS UNIFAMILARES (VIS) UBICADA EN **CARRERA 8 Nº 20 – 107 BR SANTA BARBARA,** CON UN AREA DE:

ÁREA PRIVADA LOTE 01: 42.06 M2
ÁREA PRIVADA LOTE 02: 42.06 M2
ÁREA PRIVADA LOTE 03: 42.06 M2
ÁREA DEL LOTE APTOS: 35.13 M2

ÁREA CONSTRUÍDA CASA 01: 44.80 M2
ÁREA CONSTRUÍDA CASA 02: 44.80 M2
ÁREA CONSTRUÍDA CASA 03: 44.80 M2
ÁREA CONSTRUÍDA APTA ESTUDIO 101: 24.40 M2
ÁREA CONSTRUÍDA APARMENTO 201: 49.47 M2

La presente autorización se expide a los dieciséis (16) del mes de julio del 2021 a solicitud del interesado, **PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con Nit Nº 901.321.241-4, y representada legalmente por el señor PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de villa del rosario.

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día dieciséis (16) del mes de julio del 2021, se notificó a **PAJM CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con Nit Nº 901.321.241-4, y representada legalmente por el señor PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.193.023 de villa del rosario, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 018** calendada el día dieciséis (16) del mes de julio del 2021, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy dieciséis (16) del mes de julio del 2021

El compareciente_____

Notifico_____

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo